



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por GLORIA ISABEL MIRANDA JARABA contra UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. Radicado No. 08-001-31-05-004-2019-00210-01 **RADICADO INTERNO 68709**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de marzo del dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

- 1. Modificar el numeral primero de la sentencia apelada de fecha el 29 de enero de 2020, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el sentido que el valor del retroactivo liquidado desde el 6 de julio de 2015 a diciembre de 2019, asciende a la suma de \$43.877.948.*
- 2. Confirmar la sentencia apelada en todo lo demás.*
- 3. Costas en esta instancia a cargo de la demandada, la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad, envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (05) de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Siete (07) de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC